

Guayaquil, marzo 31 del 2009.

Señor Intendente de Compañías.
Ciudad.-

Pongo en su conocimiento señor Intendente que mi representada la compañía UNIDSEPRIV UNIDAD DE SEGURIDAD PRIVADA CIA LTDA mediante escritura publica autorizada por la Notaria Vigésima Octava del Cantón Guayaquil, con fecha 18 de julio del 2008 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 16 de marzo del 2009 de fojas 29.226 a 29.241, Registro Mercantil No. 5.000, Cesión de participaciones a foja 100.569 y 111.937 del Registro Mercantil del 2.003 y 2.007, REALIZO LA CESION DE 9. 984 PARTICIPACIONES de la señora ALEXANDRA ZÓILA GUIRACOCHA GONZABAY a favor de la señorita ADA PATRICIA FLORI VELIZ, de valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, correspondiente al capital de la compañía UNIDSEPRIV UNIDAD DE SEGURIDAD PRIVADA CIA LTDA.

Acompaño copia de instrumento publico mencionado.

Atentamente.

Tlga. ALEXANDRA Z. GUIRACOCHA GONZABAY.
Gerente General UNIDSEPRIV CIA LTDA.

2009 APR 20 PM 1:24

GERENCIA DE COMPAÑIAS
DOCUMENTACION Y ARCHIVO
C.A.U.

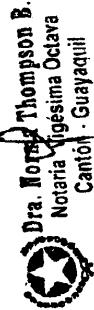
ESCRITURA No.
LA CESION
PARTICIPACIONES
COMPAÑIA
RESPONSABILIDAD LIMITADA
DENOMINADA UNIDSEPRIV
UNIDAD DE SEGURIDAD
PRIVADA CIA. LTDA. QUE HACE
LA SEÑORA ALEXANDRA ZOILA
GUIRACOCHA GONZABAY A
FAVOR DE LA SEÑORITA ADA
PATRICIA FLORI VELIZ.-----
CUANTIA: INDETERMINADA-----



Dra. Norma Thompson B.
Notaria Vigésimo Octava
Cantón - Guayaquil

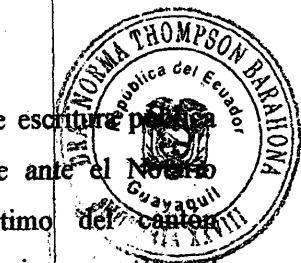
En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día dieciocho de julio del año dos mil ocho , ante mí DOCTORA NORMA THOMPSON BARAHONA, Notaria Vigésimo Octava del cantón Guayaquil, comparecen: a) La señora Alexandra Zoila Guiracocha Gonzabay, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, de profesión Tecnóloga en Administración, con domicilio en la ciudad de Guayaquil; b) La señorita Ada Patricia Flóri Véliz, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, de profesión ejecutiva, por sus propios y personales derechos. c) Comparece también el señor Jhon Arias Tapia, en calidad de cónyuge de la señora Alexandra Zoila Guiracocha Gonzabay, para autorizar y suscribir la presente escritura de transferencia de participaciones, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutivo y domiciliado en la ciudad de Guayaquil. Los comparecientes son mayores de edad, a quienes doy fe de conocer en

virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se agregan a este instrumento. Bien instruidos en el objeto y resultado de esta Escritura Pública a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta al tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sirvase incorporar una en la que conste la Cesión de Participaciones de la compañía **UNIDSEPRIV UNIDAD DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.**, que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública la señora Alexandra Zoila Guiracocha Gonzabay, por sus propios y personales derechos, parte que en lo sucesivo podrá ser denominada como LA CEDENTE; y por otra parte la señorita Ada Patricia Flori Véliz, por sus propios y personales derechos, parte que en lo sucesivo podrá ser denominada como LA CESIONARIA. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS UNO.-** La compañía UNIDSEPRIV UNIDAD DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA. Se constituyó mediante escritura pública otorgada el dieciocho de octubre del dos mil dos ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil abogado Alberto Bobadilla Bodero, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte de agosto del dos mil tres, con un capital de Cuatrocientos dólares de Los Estados Unidos de América. **DOS DOS.-** Mediante escritura pública otorgada el veinticinco de octubre del dos mil seis ante el Notario Dr. Piero Aycart Vincenzini, Notario trigésimo del cantón Guayaquil, e inscrita en el registro Mercantil del mismo cantón el dieciocho de abril del dos mil siete, la compañía aumentó su capital a la suma de diez mil dólares de los Estados Unidos de América dividido en diez mil participaciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y



reformó sus estatuto social. **DOS TRES.**- Mediante escritura pública otorgada el tres de septiembre del dos mil siete ante el Notario abogado Eduardo Falquéz Ayala, Notario Séptimo del cantón Guayaquil, e inscrita en el registro Mercantil del mismo cantón el veintiocho de septiembre del dos mil siete, la compañía reformó su objeto social y reformó su estatuto social. **DOS CUATRO.**- La Junta General Extraordinaria de socios de la compañía UNIDSEPRIV UNIDAD DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA., en sesión celebrada el día diecisiete de julio del dos mil ocho, con la concurrencia del capital suscrito y pagado de la compañía y con el consentimiento unánime de sus socios resolvió **PRIMERO: Aprobar la cesión de nueve mil novecientas ochenta y cuatro participaciones de un dólar cada una correspondiente al capital de la compañía, que hace la señora Alexandra Zoila Guiracocha Gonzabay a favor de la señorita Ada Patricia Flori Véliz, a quien aceptaron como nueva socia de la compañía; y, SEGUNDO: Autorizar al Gerente de la compañía para que otorgue la Certificación de que habla el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, a fin de que sea incorporada a la presente Escritura Pública de cesión de participaciones que otorgarán la cedente y la cessionaria, como documento habilitante.- TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.**- Con los antecedentes expuestos la señora Alexandra Zoila Guiracocha Gonzabay, por sus propios derechos cede y transfiere a favor de la señorita Ada Patricia Flori Véliz nueve mil novecientas ochenta y cuatro participaciones sociales de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, correspondiente al capital de la compañía UNIDSEPRIV UNIDAD DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA., y la señorita Ada Patricia Flori Véliz acepta esta cesión por convenir a sus intereses. **CUARTA: PRECIO.**- De

Dra. Norma Thompson B.
Notaria M. Sesima Octava
Cantón. Guayaquil





común acuerdo entre las partes se ha fijado y determinado en la suma de NUEVE MIL NOVECIENTAS OCHENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 9,984) como el justo precio por la cesión de las nueve mil novecientas ochenta y cuatro participaciones sociales, valor este que La Cedente declara haber recibido de La Cesionaria a su entera satisfacción, en dinero en efectivo y sin lugar a ningún reclamo posterior. - **QUINTA: SANEAMIENTO.** - La Cedente declara que las participaciones sociales objeto de esta negociación, se encuentran libre de todo gravamen o prohibición de enajenar, no obstante lo cual se obliga al saneamiento en los términos de ley. **SEXTA: GASTOS.** - Todos los gastos e impuestos que se originan de la celebración de esta escritura pública serán de cuenta exclusiva de La Cesionaria. - **SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.** - **SIETE UNO.** - Certificación del representante legal de la compañía **UNIDSEPRIV UNIDAD PRIVADA DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.**, que acredita que se ha cumplido con lo dispuesto en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías; **SIETE DOS.** - Copia certificada del acta de junta general extraordinaria de socios de la compañía **UNIDSEPRIV UNIDAD PRIVADA DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.** Celebrada el diecisiete de julio del dos mil ocho, en la que se aprueba la cesión de participaciones de nueve mil novecientas ochenta y cuatro participaciones correspondientes al capital de la compañía. Agregue Usted señora Notaria las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura. Firmado Abogado José Jumbo Cabrera. Registro número cuatro mil ochenta y seis. Hasta aquí la minuta. Es copia, leída que les fue la presente escritura de principio a fin a los comparecientes por mí La Notaria, estos la aprueban en todas sus

Guayaquil, agosto 20 del 2008

Señora Tecnóloga
ALEXANDRA ZOILA GUIRACOCHA GONZABAY
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplio con Informarle que en la Junta General Universal de Socios de las Compañía **UNIDSEPRIV UNIDAD DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir, a usted como **GERENTE** de la misma, por un periodo de **CINCO AÑOS** con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

El Estatuto Social de la Compañía consta de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, Dr. Alberto Bobadilla Bodero, el 18 de octubre del 2002, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 20 de agosto del 2003.

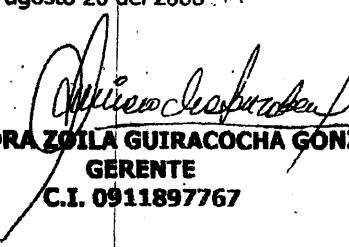
Atentamente,

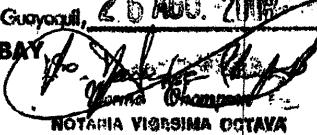
Dra. Norma Thompson P.


ANGELICA AUQUILLA SANAGUANO
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE de la Compañía **UNIDSEPRIV UNIDAD DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.**, para el cual he sido elegida.

Guayaquil, agosto 20 del 2008


ALEXANDRA ZOILA GUIRACOCHA GONZABAY
GERENTE
C.I. 0911897767

Doy fe de que es igual al documento que
su me exhibió y devolví al interesado
Guayaquil, 26 AGO. 2008

NOTARIA VIGISIMA OCTAVA
CANTON GUAYAQUIL

NUMERO DE REPERTORIO: 44.437
FECHA DE REPERTORIO: 20/ago/2008
HORA DE REPERTORIO: 16:24

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veinte de Agosto del dos mil ocho queda
inscrito el Nombramiento de Gerente, de la Compañía UNIDSEPRIV
UNIDAD DE SEGURIDAD PRIVADA CIA LTDA, a favor de
ALEXANDRA ZOILA GUIRACOCHA GONZABAY, a foja 99.517,
Registro Mercantil número 17.666.

ORDEN: 44437



9.30

MF

REVISADO POR:

Zoila Cedeno
AB. ZOILA CEDENO CELAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992345985001
RAZON SOCIAL: UNIDSEPRIV UNIDAD DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: GUIRACOCHA GONZABAY ALEXANDRA ZOILA
CONTADOR: HUAYAMAVE HUAYAMAVE RAUL ZACARIAS

FECH. INICIO ACTIVIDADES:	20/08/2003	FECH. CONSTITUCION:	20/08/2003
FECH. INSCRIPCION:	29/04/2004	FECHA DE ACTUALIZACION:	27/08/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE PREVENCION DEL

DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Centro: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudad/Barrio: URBANIZACION SAN FELIPE Número:
SOLAR 7 Manzana: 137 Referencia ubicación: FRENTE A EDIMCA Email: unidsepriv@hotmail.com Teléfono Trabajo:
042261444 Teléfono Trabajo: 042261434

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

JURISDICCION: JURISDICCIÓN REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

CERRADOS: 0

Maria Belén Aguilar Sánchez
DELEGADA DEL R.G.C.
 Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MBAS160406 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 27/08/2008

Página 1 de 2



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0892345985001
RAZON SOCIAL: UNIDSEPRIV UNIDAD DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

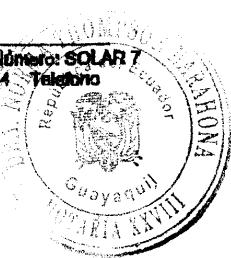
NO. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO:	ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.:	27/08/2008
Nombre Comercial:	USP				FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

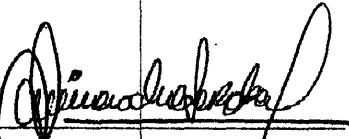
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE PREVENCION DEL DELITO, VIGILANCIA Y SEGURIDAD

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Carrón: GUAYAQUIL Parroquia: TARCUI Ciudadela: URBANIZACIÓN SAN FELIPE Número: SOLAR 7
Referencia: FRENTE A EDIMCA Manzana: 137 Email: unidsepriv@hotmail.com Teléfono Trabajo: 042261444 Teléfono Trabajo: 042261434



María Belén Aguilar Stache
DELEGADA DEL R. .C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MBSM160608 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 27/08/2008

Página 7 de 2

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

CIUDADANIA N° 092632823-2
FLORI VELIZ ADA PATRICIA
GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLÍVAR /SAGRARIO/
09 JULIO 1987
014- 0097 05295 F
GUAYAS/GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1987

Obra Pies



ECUATORIANA*****

SOLTERO
SECUNDARIA
JOSE OSVALDO FLORI CRUZ
VICTORIA VELIZ GONZABAY
GUAYAQUIL

28/01/2021

REN 0780796

V3333W4222

ESTUDIANTE

PROFESION

28/01/2021



Dra. Morena Thompson R.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Rosedalum

09-0289 092632823-2
NOMBRE FLORI VELIZ ADA PATRICIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE IDENTIDAD CIUDADANA
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CLICULA DE
ARIAS TAPIA JHEN LINDI
GUAYAS/GUAYAS/11/08/1980 /CONCEPCION/
28 ABRIL 1970
01301 03688 M
GUAYAS/ GUAYAS/ 1978
CARBO Y VENCEDOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
ESTADOUNIDENSE
ALEXANDRA BOTRAGUCHA GONZABAY

CARTEL
SUPERIOR

LUIS ANTONIO ARIAS

TERESA DE JESUS TAPIA

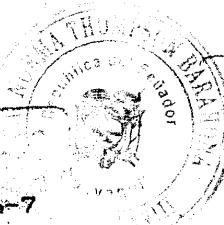
BOYACÁ

27/08/2007

REN-1763428

Dr. Eric Thompson B.

REPUBLICA DEL ECUADOR
ESTADO ECUATORIANO
CITACIONES
CIUDADANIA 0911B9776-7
GUIRACOCHA GONZABAY ALEXANDRA ZOI LA
GUAYAS/BUENAVISTA/CARBO /CONCEPCION/
05 ABRIL 1968
009-0007-04669 F
GUAYAS/ BUENAVISTA
CARBO /CONCEPCION/ 1968



ECUATORIANO E1133V1482
CASADO JHON ARIAS TAPIA
SECONDARIA ESTUDIANTE
AGUSTIN RAIMUNDO GUIRACOCHA V
CARMEN GRACIELA GONZABAY
GUAYAQUIL 28/08/2007
28/08/2019

REN 1763575



REPUBLICA DEL ECUADOR
ESTADO ECUATORIANO
CERTIFICADO DE VOTACION
TERCERA REFERENDUM 20 DE SEPTIEMBRE DE 2008
PROVINCIA DE GUAYAQUIL

009-0246 0911B97767
CERNA
GUIRACOCHA GONZABAY ALEXANDRA

Dra. Norma Thompson S.
Notaria Vigésima Octava
Capitán - Guayaquil

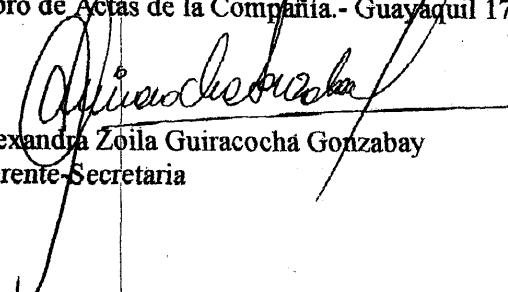
**COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
UNIDSEPRIV UNIDAD DE SEGURIDAD PRIVADA CIA.
LTDA.**

En Guayaquil, a los diecisiete días del mes de julio del dos mil ocho, a las nueve horas, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Ciudadela San Felipe manz 137, Villa 7 de esta ciudad de Guayaquil, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía **UNIDSEPRIV UNIDAD DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.**, con la concurrencia total de los socios: Alexandra Zoila Guiracocha Gonzabay, propietaria de nueve mil novecientas ochenta y cuatro participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Kléber Enrique Torres Quezada, propietario de ocho participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, Secundino Benigno Nieto Catagua, propietaria de ocho participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los socios acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver sobre la cesión de participaciones sociales de la compañía. En vista de la ausencia del Presidente, preside la sesión el señor Benigno Nieto Catagua y como secretaria actúa la Gerente señora Alexandra Zoila Guiracocha Gonzabay. El Presidente dispone que la secretaria constate el quórum reglamentario y dé cumplimiento a las demás formalidades legales. Constatado el quórum reglamentario el Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que la señora Alexandra Zoila Guiracocha Gonzabay, tiene la voluntad de ceder la totalidad de las participaciones que tiene en el capital social de la compañía a favor de la señorita Ada Patricia Flori Véliz, lo que pone a consideración de la sala. La Junta luego de deliberar sobre el particular, por unanimidad de votos decide: Primero: Aprobar la cesión de las nueve mil novecientas ochenta y cuatro participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, correspondiente al capital de la compañía, que hace la señora Alexandra Zoila Guiracocha Gonzabay a favor de la señorita Ada Patricia Flori Véliz, a quien aceptan como nueva socia de la compañía; y, Segundo: Autorizar a la Gerente de la compañía para que otorgue la certificación de que habla el Artículo 113 de la Ley e Compañías, a fin de que sea incorporada en la correspondiente escritura pública de cesión e participaciones que otorgarán la cedente y la cessionaria. No habiendo otro asunto que tratar se declara concluida la sesión concediéndose un momento de receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se dio lectura a la presente acta, la misma que fue

Dra. Berta Thompson B.
Abogada de la Ciuva

aprobada por unanimidad de votos, firmando para su constancia todos los presentes. F) Secundino B. Nieto Catagua Presidente ad-hoc y socio; F) Alexandra Z. Guiracocha Gonzabay Gerente-Secretaria y Socia; F) Kléber E. Torres Quezada.

Certifico que es fiel copia igual a su original, la misma que consta en el Libro de Actas de la Compañía.- Guayaquil 17 de julio del 2008.


Alexandra Zoila Guiracocha Gonzabay
Gerente Secretaria

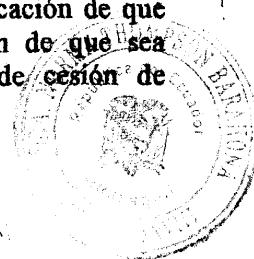
CERTIFICACION

Alexandra Zoila Guiracocha Gonzabay, por los derechos que representa de la compañía UNIDSEPRIV UNIDAD DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA., en mi calidad de Gerente y representante legal, certifico que en la sesión de Junta General Extraordinaria de socios de la compañía celebrada el diecisiete de julio del dos mil ocho se resolvió por unanimidad de los socios de la compañía lo siguiente: PRIMERO: Aprobar la cesión de nueve mil novecientas ochenta y cuatro participaciones sociales de un dólar cada una correspondiente al capital de la compañía, que hace la señora Alexandra Zoila Guiracocha Gonzabay, a favor de la señorita Ada Patricia Flori Véliz, a quien aceptaron como nueva socia de la compañía; y, SEGUNDO: Autorizar a la Gerente de la compañía para que otorgue la certificación de que habla el artículo 113 de la Ley de Compañías, a fin de que sea incorporada en la correspondiente escritura pública de cesión de participaciones que otorgarán la cedente y cessionaria.

Guayaquil, 17 de julio del 2008

Alexandra Zoila Guiracocha Gonzabay
Gerente- secretaria de la sesión

Dña. Norma Thompson B.
Abogada y Notaria Pública



partes y la suscriben en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy
fe.-

ALEXANDRA ZOILA GUIRACOCHA GONZABAY

C. C. 091189776-7

C.V. 0890346

CEDENTE



ADA PATRICIA FLORI VELIZ

C.C. 0926326232

C.V. 189-0289

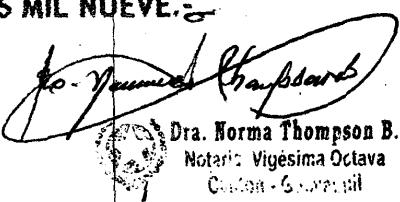
CESIONARIA

JHON ARIAS TAPIA

C.C. 0912990009

C.V.

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
PRIMERA COPIA CERTIFICADA, QUE SELLO, RUBRICO
Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL DIA TRECE
DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-





NUMERO DE REPERTORIO: 8.148
FECHA DE REPERTORIO: 19/feb/2009
HORA DE REPERTORIO: 10:55



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifica: que con fecha diecisésis de Marzo del dos mil nueve queda inscrita la escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales dentro del capital social de la compañía UNIDSEPRIV UNIDAD DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA., autorizada por la Dra. Norma Thompson Barahona, Notario Vigésimo Octavo, el día 18 de julio del 2008, mediante la cual la Sra. ALEXANDRA ZOILA GUIRACOCHA GONZABAY, con autorización de su cónyuge JOHN LINO ARIAS TAPIA, cede y transfiere (9,984) nueve mil novecientos ochenta y cuatro participaciones a favor de ADA PATRICIA FLORI VÉLIZ. Todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, de fojas 29.226 a 29.241, Registro Mercantil número 5.000. 2.- Se tomó nota la Cesión de Participaciones a foja 100.569 y 111.937 del Registro Mercantil del 2.003 y 2.007 en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 8148



REVISADO POR: ff

7 en orden ✓

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Cedente	No. Participacion es	Cesionarios
GUIRACOCHA GONZABAY ALEXANDRA ZOILA	9984	FLORI VELIZ ADA PATRICIA

Yo, Abogada Norma Thompson B. Notaria 28ava. de Guayaquil, República del Ecuador, de acuerdo con la facultad que me concede el artículo primero del decreto supremo No. 2.386, publicado en el registro oficial No.564 del 12 de Abril de 1.978, doy fe: que la presente de una foja es fotocopia del original, que me fue exhibido en Guayaquil el 20 ABR. 2009
Ll. Notario:

Norma Thompson B
NOTARIA VIGESIMA